COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

INPEC 18-03-2024 09:46
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0063433 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6203 APEA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NATALIA CASTRO ARELLANO
DESTINO DANIEL SERNA HERRERA / SERHE HZO
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO 04 DE 2024
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO 04 DE 2024

2024EE0063433

Fresno Tolima, 18 de marzo de 2024

Señor
DANIEL SERNA HERRERA
CL 50 A 96 C 165 BRR CALASANZ
Medellín, Antioquia
danielsernaherrera13@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 04 de 2024.

Respetado señor Serna:

Me permito informarle que el **EPMSC FRESNO**, aceptó su oferta presentada el día 13 de marzo de 2024 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-626-04-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-626-04-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**04 de 2024**
CONTRATISTA	**DANIEL SERNA HERRERA** C.C. 1.035.971.815 de Andes
	Dirección Comercial: CL 50 A 96 C 165 BRR CALASANZ, Medellín, Antioquia
	Teléfonos: 3142425027
	Email Comercial: danielsernaherrera13@gmail.com
OBJETO	Adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Fresno.
ALCANCE DEL OBJETO	En el desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: a) Los productos y/o elementos deben ser nuevos, de buena calidad, resistentes y duraderos. b) Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente documento serán devueltos y reemplazados por los exigidos. c) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el Establecimiento de Fresno Tolima, Calle 3 Nº 4-50. d) Avisar al Establecimiento de Fresno dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. e) El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. f) Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del

	contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

RUBRO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA, 500 HOJAS, 75G/M2 COLOR BLANCO	UNIDAD	5
2	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO, 500 HOJAS, 75G/M2 COLOR BLANCO	UNIDAD	5
3	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS, PASTA DURA	UNIDAD	5
4	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS, PASTA DURA	UNIDAD	5
5	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	11
6	ROLLO PARA IMPRESORA: MARCA ZEBRA MODELO ZD420	UNIDAD	1

RUBRO: OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PEGANTE LIQUIDO COLBON. EXCELENTE ADHERENCIA EN PAPEL, CARTON, TEJIDOS, FOTOS, SOBRES, ETIQUETAS, ETC. CONTENIDO 125 GRS.	UNIDAD	8

RUBRO: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CINTA ADHESIVA 48 MM X 100 M COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	6
2	TABLA LEGAJADORA OFICIO. MATERIAL ACRILICO	UNIDAD	2
3	CINTA ENMASCARAR 24MM X 40M	UNIDAD	4

RUBRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TONER GENERICO PARA IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630m	UNIDAD	2
2	TONER GENERICO CE390A	UNIDAD	4
3	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA. TINTA NEGRA DE GRAN NITIDEZ. NO MANCHA. FACIL LIMPIEZA AL FROTAR LOS DEDOS.	UNIDAD	2

RUBRO: PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANCHO DOBLE CLIP 1 ¼". CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	6

	RUBRO: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PERFORADORA 2 HUECOS, 23 HOJAS	UNIDAD	2
2	MEMORIA USB 32GB	UNIDAD	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC FRESNO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes de acuerdo con el objeto del contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar la calidad de los productos de conformidad con la ley 1480 de 2011, artículo 5 y s.s.
d) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato. En caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del EPMSC Fresno.
e) Los productos deberán ser de buena calidad, garantizados por el contratista.
f) Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.
g) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el EPMSC Fresno, calle 3 No. 4-50, previa solicitud del supervisor y dentro del plazo pactado.
g) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (En caso de que se soliciten garantías).
h) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre El Contratista y el EPMSC Fresno.
i) El contratista a quien se le adjudique el contrato debe realizar la facturación electrónica y atendiendo lo dispuesto en la circular 16 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, la factura debe enviarse al buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; la factura será aprobada o rechazada por el supervisor del contrato. Además, la factura y documentos soportes deberán ser cargados en el SECOP II.
j) Avisar al EPMSC Fresno dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.

OBLIGACIONES DEL EPMSC FRESNO

OBLIGACIONES DEL EPMSC FRESNO

El EPMSC FRESNO se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso de que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

<table>
<tr><td></td><td>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor por los bienes o productos suministrados a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, a partir de la expedición del registro presupuestal como requisito de legalidad del contrato y la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será por la suma de Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos ($1.454.865) M/cte, excluido IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.
<table>
<tr><th colspan="6">RUBRO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA, 500 HOJAS, 75G/M2 COLOR BLANCO</td><td>UNIDAD</td><td>5</td><td>$17.400</td><td>$87.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO, 500 HOJAS, 75G/M2 COLOR BLANCO</td><td>UNIDAD</td><td>5</td><td>$21.000</td><td>$105.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS, PASTA DURA</td><td>UNIDAD</td><td>5</td><td>$21.000</td><td>$105.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS, PASTA DURA</td><td>UNIDAD</td><td>5</td><td>$35.000</td><td>$175.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SOBRE MANILA RADIOGRAFIA</td><td>UNIDAD</td><td>11</td><td>$875</td><td>$9.625</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ROLLO PARA IMPRESORA: MARCA ZEBRA MODELO ZD420</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$81.000</td><td>$81.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL RUBRO</td><td>$562.625</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="6">RUBRO: OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PEGANTE LIQUIDO COLBON. EXCELENTE ADHERENCIA EN PAPEL, CARTON, TEJIDOS,</td><td>UNIDAD</td><td>8</td><td>$3.180</td><td>$25.440</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	FOTOS, SOBRES, ETIQUETAS, ETC. CONTENIDO 125 GRS.				
VALOR TOTAL RUBRO					$25.440

RUBRO: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO					
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CINTA ADHESIVA 48 MM X 100 M COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	6	$7.200	$43.200
2	TABLA LEGAJADORA OFICIO. MATERIAL ACRILICO	UNIDAD	2	$5.000	$10.000
3	CINTA ENMASCARAR 24MM X 40M	UNIDAD	4	$4.800	$19.200
VALOR TOTAL RUBRO					$72.400

RUBRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TONER GENERICO PARA IMPRESORA HP LASERJET MANAGED MFP M630m	UNIDAD	2	$95.000	$190.000
2	TONER GENERICO CE390A	UNIDAD	4	$124.500	$498.000
3	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA. TINTA NEGRA DE GRAN NITIDEZ. NO MANCHA. FACIL LIMPIEZA AL FROTAR LOS DEDOS.	UNIDAD	2	$5.800	$11.600
VALOR TOTAL RUBRO					$699.600

RUBRO: PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GANCHO DOBLE CLIP 1 ¼". CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	6	$6.900	$41.400
VALOR TOTAL RUBRO					$41.400

RUBRO: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA					
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERFORADORA 2 HUECOS, 23 HOJAS	UNIDAD	2	$14.200	$28.400
2	MEMORIA USB 32GB	UNIDAD	1	$25.000	$25.000
VALOR TOTAL RUBRO					$53.400

	El contrato a celebrar es de compraventa. FORMA DE PAGO: El EPMSC FRESNO efectuará un solo pago contra-entrega al contratista de acuerdo con el valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Las facturas serán canceladas por el EPMSC FRESNO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Los recursos serán situados directamente por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. El oferente a quien se le adjudique el contrato debe realizar la facturación electrónica y atendiendo lo dispuesto en la circular 16 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, la factura debe enviarse al buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; la factura será aprobada o rechazada por el supervisor del contrato. Además, la factura y documentos soportes deberán ser cargados en SECOP II. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No. 624** de fecha 27 de febrero de 2024, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, por valor de Seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cinco pesos **($649.405)** FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-626, DEPENDENCIA 12-08-00-626-EPMSCFRESNO – GESTION; POSICION DE CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), por valor de Veinticinco mil novecientos setenta y seis pesos **($25.976)** FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-626, DEPENDENCIA 12-08-00-626-EPMSCFRESNO – GESTION; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO

	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS, por valor de Setenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos **($75.764)** FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-626, DEPENDENCIA 12-08-00-626-EPMSCFRESNO – GESTION; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., por valor de Un millón ochenta y dos mil trescientos cuarenta y dos pesos **($1.082.342)** FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-626, DEPENDENCIA 12-08-00-626-EPMSCFRESNO – GESTION; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), por valor de Cuarenta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos **($43.294)** FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-626, DEPENDENCIA 12-08-00-626-EPMSCFRESNO – GESTION; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, por valor de Sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos **($64.941)** FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-626, DEPENDENCIA 12-08-00-626-EPMSCFRESNO – GESTION. OBJETO: CDP para compra de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para las diferentes dependencias del EPMSC Fresno.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; en consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria Sandy Mayely Díaz Pineda, Secretario Grado 13, responsable del almacén del EPMSC FRESNO. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Fresno – Tolima, Calle 3 No. 4-50.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No. 43852893444 de Bancolombia a nombre de DANIEL SERNA HERRERA.
REGISTRO PRESUPUSTAL DEL COMPROMISO	Se envía copia del presente acto administrativo al área de presupuesto del Establecimiento, para la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

Atentamente,

LORENA OROZCO FLOREZ
Directora EPMSC Fresno

Revisó: Lorena Orozco Flórez.
Elaboró: Natalia Castro Arellano
Fecha: 18/03/2024